

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EX/ENTO N° 2964

DALCAHUE 06 Noviembre del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 2193. De fecha 06.11.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON FABIAN BAHAMONDE BARRIA, HONORARIOS:** Levantar información de los habitantes del sector de San Pedro para elaborar el Pladeco municipal, la actividad se llevara a cabo en la escuela del sector el día 06/11/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con vehículo particular XV 5533-3 (\$10.000 EN COMBUSTIBLE)

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

SEOC/CIVG/ RCCC/ pyoa